

REGLAMENTO PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2026

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Los Presupuestos Participativos

Los Presupuestos Participativos son una herramienta de participación directa y de gestión municipal mediante un proceso democrático en el cual la ciudadanía decide a que se destina una parte del presupuesto municipal.

1.2. Objetivo

El objetivo principal es formar una ciudadanía activa con la ciudad. Además, con los Presupuestos Participativos se establece una priorización de las propuestas que las vecinas y vecinos de Alcoy sienten que pueden mejorar la ciudad. La apertura de una parte de la gestión municipal pretende mejorar la relación entre ciudadanía y administración, facilitar la transparencia, permitir una profundización democrática en las instituciones públicas, potenciar la inteligencia colectiva, democratizar la toma de decisiones y fomentar el diálogo entre vecinas y vecinos.

Los Presupuestos Participativos fomentan la participación directa de la ciudadanía con el fin de visibilizar las necesidades cotidianas principales de la ciudad e incluirlas en el presupuesto anual del municipio, priorizando las más importantes y haciendo un seguimiento de los compromisos conseguidos.

Además de decidir una parte del presupuesto municipal, los Presupuestos Participativos también pretenden:

- Promover que la ciudadanía pueda convertirse en protagonista activa de lo que ocurre en la ciudad y, así, profundizar en una democracia participativa de toma de decisiones.
- Buscar, entre todos y todas, soluciones que se correspondan con las necesidades y los deseos reales que tenemos.
- Conseguir una mayor transparencia, eficiencia y eficacia en la gestión municipal, por el hecho de compartir entre representantes políticos, personal técnico y ciudadanía el debate sobre en que se gastarán nuestros impuestos.
- Fomentar la reflexión activa y la solidaridad, puesto que los vecinos y las vecinas tienen la oportunidad de conocer y dialogar sobre los problemas y demandas de los otros.
- Mejorar la comunicación entre administración y ciudadanía.

1.3. ¿Qué cantidad destina el Ayuntamiento en los Presupuestos Participativos?

Los Presupuestos Participativos que se deciden en 2025 se ejecutarán a partir de enero de 2026 y están dotados con 400.000€. Esta cantidad se dividirá en dos partes: 320.000€ se destinarán a propuestas de inversión y 80.000 € que serán destinados a propuestas de gasto corriente.

1.4. Los participantes

La participación en el proceso está abierta a todas las personas mayores de 16 años empadronadas en la ciudad de Alcoy en la fecha del 1 de agosto de 2025.

1.5. Principios orientadores

Los Presupuestos Participativos son un proceso abierto y de carácter universal para toda la ciudadanía. Cualquier persona puede asistir a los talleres, hacer propuestas, avalarlas y votar.

Las propuestas tienen que observar la igualdad de todo tipo (de género, lingüística...), tienen que tener perspectiva de género, tienen que ser respetuosas con la lengua y la cultura propia de Alcoy y con las otras que conviven, tener en cuenta la inclusión social y cultural, permitir el desarrollo humano, buscar el bien común, la buena convivencia y la solidaridad.

Y además, tienen que estar basadas en los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible:

1. Fin de la pobreza
2. Hambre cero
3. Salud y bienestar
4. Educación de calidad
5. Igualdad de género
6. Agua limpia y saneamiento
7. Energía asequible y no contaminante
8. Trabajo decente y crecimiento económico
9. Industria, innovación e infraestructuras
10. Reducción de las desigualdades
11. Ciudades y comunidades sostenibles
12. Acción por el clima
13. Producción y consumos responsables
14. Proteger la vida submarina
15. Proteger los ecosistemas terrestres
16. Paz, justicia e instituciones sólidas
17. Alianzas para conseguir los objetivos

2. LAS PROPUESTAS

2.1. Tipo de propuestas

Las propuestas podrán ser de inversión o de gasto corriente.

Propuestas de inversión:

Se trata de adquisición de bienes (incluidos todos aquellos necesarios hasta la puesta en funcionamiento) o realización de obras, como por ejemplo infraestructuras, equipaciones, mejoras, creación de nuevos espacios, elaboración de informes, etc.

Propuestas de gasto corriente:

Son aquellas propuestas intangibles y con una duración determinada como por ejemplo campañas (educativas, de sensibilización, informativas, de coordinación de servicios, etc.), actividades socioculturales (formativas, recreativas, lúdicas, etc.), jornadas de concienciación, encuentros culturales, exposiciones, cursos de formación, estudios, etc.

2.2. Presentación de propuestas

La presentación de propuestas se podrá hacer por tres vías: presencialmente en los talleres participativos, en las urnas o telemáticamente (a través de la página web www.alcoiparticipa.com).

Cada persona podrá presentar un máximo de cinco propuestas identificándose con el DNI o NIE y un número de teléfono.

El periodo de presentación de propuestas será desde las 12 h del día 22 de septiembre hasta las 23.59 h del día 5 de octubre de 2025.

La realización de una propuesta no implicará la ejecución; es decir, hacer una propuesta no supone ningún derecho adquirido y no comportará la realización de esta por parte de la persona que la ha presentado.

Las propuestas tienen que ser:

- Concretas y que mejoren la ciudad.
- Beneficiar el máximo número de ciudadanos y ciudadanas.
- Ser inclusivas para todos los colectivos de la sociedad.
- Ser sostenibles en los ámbitos sociales, medioambientales, económicos y territoriales.
- Tener continuidad a largo plazo.
- Estar basadas en los 17 Objetivos Desarrollo Sostenible.

Aquellas propuestas que estén incluidas dentro de los criterios de no-viabilidad recogidos en este guion, no pasarán a la fase de valoración ni a la de votación. En el supuesto de que sean factibles de reformulación para ser viables, esto se comunicará a las personas que las hayan presentado.

Los criterios de no-viabilidad de una propuesta son los siguientes:

1. No es una inversión o un gasto corriente.
2. El coste aproximado que tiene supera el establecido en estas bases.
3. Está duplicada: ya se ha hecho o el Ayuntamiento la hará.
4. No es competencia municipal.
5. Hay inconvenientes técnicos ajenos al Ayuntamiento que impiden la ejecución.
6. Falta concreción para poder hacer la valoración técnica o engloba más de una propuesta.
7. No es sostenible económicamente: es una propuesta que computa gastadas plurianuales que superan la campaña de los Presupuestos Participativos.
8. No está basada en los ODS.

2.2.1. Urnas

En los puntos de ubicación siguientes habrá folletos para rellenar las propuestas de la ciudadanía de manera física en el horario de apertura propio de cada departamento, servicio o centro:

- Bibliotecas municipales
 - Biblioteca Ricardo Senabre (avda. del País Valencià)
 - Biblioteca de la Uixola (calle de Víctor Espinós)
- Oficina de Información y Atención Ciudadana – SIAC (calle de Sant Llorenç, 2)
- Complejo Deportivo Municipal Eduardo Latorre (avda. Juan Gil Albert, 6)
- Edificio Viaducto del Campus de Alcoi de la UPV (paseo de Ovidi Montllor, 1)
- Centro Social de la Zona Norte (avda. de Andalusia, 13)
- Departamento de Bienestar Social
 - Zona básica 1 (El Camí, 40)
 - Zona básica 3 (calle de Isabel la Católica, 5)
- Departamento de Juventud
 - Centre Cervantes Jove (calle dels Alçamora, 1)
 - Departamento de Juventud-Club Joven (donde se encuentre la nueva ubicación)
- Centros de mayores
 - Centro de Mayores La Plaza (plaza de España, 17)
 - Centro de Mayores de Oliver (calle Oliver, 31)
 - Centro de Mayores de la Zona Alta (calle la Sardina, 13)

- Unió de Pensionistas (*UDP) (calle de Gabriel Miró, 12)
- Asociación de Vecinos de Batoi (calle Carrascar, 5)

Una vez finalizado el periodo de recogida de propuestas, el equipo del Departamento de Participación Ciudadana se encargará de recoger las propuestas de las urnas e introducirlas en el sistema en línea para que la ciudadanía pueda hacer los avales. Aquellas propuestas de igual o similar contenido serán unificadas en una única propuesta.

Estas propuestas antes, de pasar a la fase de valoración técnica, tendrán que conseguir 50 avales.

2.2.2. Telemáticamente

Por Internet, en la página web www.alcoiparticipa.com

Estas propuestas, antes de pasar a la fase de valoración técnica tendrán que obtener 50 avales.

2.2.3. Talleres Participativos

Se definen como grupos de trabajo integrados por la ciudadanía donde se trabajarán, en una primera parte, las necesidades de la ciudad y, en una segunda, se harán las propuestas que mejoran el conjunto de la ciudad de acuerdo con los criterios de bien común, representatividad, inclusión, sostenibilidad e innovación.

Se llevarán a cabo varios talleres:

- 1 en un centro de mayores
- 1 en el ciclo formativo de TASOCT
- 5 en los institutos o colegios con alumnos de bachillerato o ciclos formativos
- 1 abierto a la ciudadanía

Cualquier persona que lo desee puede participar en el taller abierto a la ciudadanía.

La inscripción al taller abierto a la ciudadanía será a través de la dirección electrónica alcoiparticipa@alcoi.org o por vía telefónica al 96 553 72 02.

Habrà tres sesiones presenciales. Las fechas programadas serán las siguientes:

1. Presupuesto municipal. Tipología de las propuestas a presentar y detección de necesidades.
 - Semana del 22 al 28 de septiembre
2. Recogida de propuestas, debate y priorización:
 - Semana del 21 de septiembre al 5 de octubre

Las propuestas trabajadas en los talleres se pasarán a los diferentes departamentos del Ayuntamiento y se realizará una Mesa Técnica conformada por técnicos municipales y los/las concejales/las de los departamentos implicados para hacer la valoración técnica, lo cual comporta la revisión de estas, donde se comunica la viabilidad o no de las propuestas, así como la puesta en común de la reformulación de aquellas propuestas que puedan convertirse en viables. Después, cada departamento valorará económicamente las propuestas que correspondan a su ámbito de intervención.

3. Recepción de los informes de viabilidad, concreción, rediseño y priorización de las propuestas.

- Semana del 3 al 9 de noviembre

Las propuestas que sean seleccionadas en los talleres obtendrán un sello de autenticación y pasarán a ser las primeras en la lista de votaciones. No necesitarán los 50 avales.

2.3. Selección de las propuestas

El Departamento de Participación Ciudadana es el encargado de la canalización de las propuestas ciudadanas.

Sus funciones principales son:

- Desestimar las propuestas que no tengan los criterios de viabilidad expuestos en este guion.
- La resolución de conflictos que se puedan producir a lo largo del proceso.
- El asesoramiento a los departamentos del Ayuntamiento que tengan propuestas para valorar.
- La priorización de las propuestas de acuerdo con el número de votos conseguidos.
- El seguimiento de los acuerdos adoptados para la ejecución de las propuestas.
- El seguimiento de las propuestas desestimadas y de la reformulación para que puedan ser viables.

2.4. Sistema de avales/apoyos de las propuestas

Para que las propuestas puedan pasar a la fase de valoración, cada propuesta tendrá que ser avalada con un mínimo de 50 avales recibidos por parte de las personas que participan en el proceso.

En caso de que en alguno de los dos apartados (inversión o gasto corriente) no se consiguieran un mínimo de 10 propuestas con los 50 o más avales necesarios para pasar a la fase siguiente, se seleccionarán las diez propuestas que hayan obtenido mayor número de avales.

El periodo de avales y el de recogida de propuestas se hará en semanas diferentes.

Cada persona, con el DNI o NIE, puede avalar hasta cinco propuestas (tres propuestas de inversión y dos de gasto corriente), pero solo se puede hacer un aval por propuesta.

Finalizado el periodo de recogida de avales, el Departamento de Participación Ciudadana clasificará todas las propuestas recibidas y los avales correspondientes para trasladarlas a los diferentes departamentos del Ayuntamiento para que hagan la valoración técnica.

2.5. Valoración de las propuestas

Las propuestas se pasarán a los diferentes departamentos del Ayuntamiento y se realizará una Mesa Técnica conformada por técnicos municipales y los/las concejales/las de los departamentos implicados para realizar la valoración técnica, lo cual comporta la revisión de estas, donde se comunica la viabilidad o no de las propuestas, así como la puesta en común de la reformulación de aquellas propuestas que puedan convertirse en viables.

Los técnicos municipales de cada departamento harán una valoración individual de cada propuesta recibida. Esta valoración implica:

- Determinar la viabilidad administrativa, técnica y/o económica de las propuestas.
- Desestimar las propuestas que no cumplan los criterios de viabilidad.
- Hacer una valoración económica de las propuestas.

El Departamento de Participación Ciudadana recogerá las propuestas valoradas por los departamentos municipales, confeccionará la lista de propuestas que salgan a votación y la lista de las propuestas desestimadas por los técnicos municipales. En el supuesto de que haya alguna propuesta que sea factible de reformulación, se comunicará a la persona que la haya propuesto.

2.6. Votación de propuestas

Una vez recogidas todas las propuestas que tienen un apoyo de 50 avales, que hayan sido revisadas por el Departamento de Participación Ciudadana y por la Mesa Técnica y valoradas por los técnicos de los departamentos municipales competentes, las que sean viables se harán públicas para ser sometidas a votación a partir del 9 de diciembre de 2025.

Las primeras propuestas de la lista de votación serán las formuladas y seleccionadas en los talleres participativos y dispondrán de un sello de autenticación.

Las propuestas se podrán votar a partir de las 12 h del 9 de diciembre hasta las 23.59 h del 15 de diciembre de 2025.

La votación de propuestas se podrá hacer por tres vías: presencialmente en los puntos de recogida itinerantes, en las urnas o telemáticamente (a través de la página web www.alcoiparticipa.com).

Para poder votar será necesario el DNI o NIE. Se comprobará que el DNI/NIE es correcto y que la persona está en el censo como votante (personas mayores de 16 años y empadronadas en la ciudad de Alcoi antes del día 1 de agosto de 2025).

Cada persona podrá votar hasta cinco propuestas, de las cuales un máximo de tres serán para propuestas de inversión y dos para propuestas de gasto corriente.

2.7. Resultados de las votaciones

Una vez finalizada la fase de votación, el Departamento de Participación Ciudadana introducirá los votos presenciales en el web www.alcoiparticipa.com para contabilizarlos con los votos que se han recibido en línea.

En caso de que una misma persona haya votado en línea y de manera presencial, la votación será complementaria. Si en suma hay más de tres votos de inversión o más de dos de gasto corriente, la papeleta será declarada nula y tendrá prioridad la votación en línea.

Si en una papeleta aparecen más de 3 votos para propuestas de inversión o más de 2 para propuestas de gasto corriente, la papeleta será anulada.

En caso de empate de votos entre dos o más propuestas, los criterios de desempate serán los siguientes:

1. Tendrán preferencia las propuestas de los talleres participativos sobre las propuestas a título individual. Si se trata de dos propuestas surgidas de la ciudadanía a título individual, tendrá preferencia la que más avales haya recibido en la fase de avales.
2. En caso de que persista el empate, tendrá preferencia la propuesta que más votos haya recibido en línea,
3. En caso de que el empate continúe, tendrá prioridad la que se haya propuesto con anterioridad.

Los resultados de las votaciones de las propuestas se anunciará antes del 31 de diciembre de 2025.

Las propuestas no podrán superar el 33% del presupuesto de inversión o de gasto corriente que supone el importe de 106.666 € para ejecución de inversión, y de 26.666 € para actuaciones de gasto corriente.

Las propuestas serán clasificadas de acuerdo con el ámbito al cual pertenecen, teniendo en cuenta el departamento que las ha valorado.

El importe de las propuestas a ejecutar por cada departamento no podrá superar el 33% del presupuesto de inversión o de gasto corriente. No hay un número de propuestas concreto; es decir, si en un mismo departamento hubiera diversas propuestas, entre las más votadas se ejecutarán las primeras del listado de votaciones hasta que se llegue a cubrir el 33% del presupuesto por categoría.

En caso de que un departamento haya cubierto el presupuesto máximo (33%) y tenga alguna otra propuesta entre las más votadas, esta propuesta no podrá ser ejecutada y pasará a ejecutarse la siguiente que más votos haya recibido y que dependa de otro departamento que no tenga agotado el presupuesto.

3. CALENDARIO

Para la realización de los Presupuestos Participativos en Alcoy, el calendario previsto es el siguiente:

- **Inicio de la campaña de Presupuestos Participativos 2026:** 18 de septiembre de 2025.
- **Periodo de realización de propuestas:** de las 12 h del 22 de septiembre hasta las 23.59 h del día 5 de octubre de 2025 en las urnas, en línea y en la página web <http://alcoiparticipa.com/>
- **Talleres Participativos:** del 22 al 28 de septiembre, del 29 de septiembre al 5 de octubre y del 3 al 9 de noviembre de 2025.
- **Periodo de valoración de las propuestas por parte de los técnicos municipales de las propuestas trabajadas en los talleres participativos:** del 13 al 28 de octubre de 2025.
- **Periodo de recogida de avales:** del 13 al 19 de octubre de 2025.
- **Periodo de valoración del resto de las propuestas por parte de los técnicos municipales:** del 30 de octubre al 25 de noviembre de 2025.
- **Confeción de la lista de propuestas viables para votación y la lista de propuestas no-viables:** del 26 de noviembre al 5 de diciembre de 2025.
- **Periodo de votación de las propuestas:** de las 12 h del 9 de diciembre a las 23.59 h del 15 de diciembre de 2025.
- **Resultados de las votaciones de las propuestas:** se anunciarán antes del 31 de diciembre de 2025.